

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI – CESAR
101prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No. 13-07 Barrio Machíquez. Teléfono 095-5766077

Agustín Codazzi– Cesar, Abril Veintisiete (27) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

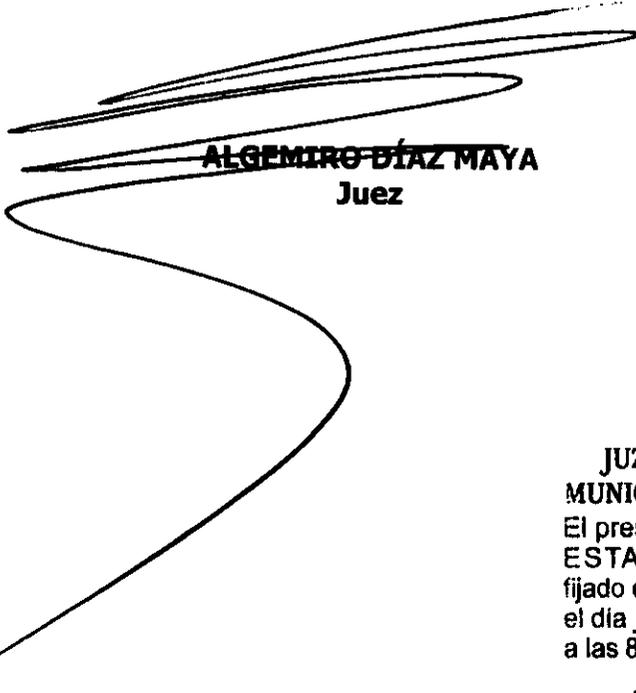
REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: FARUD ORJUELA
Apoderado: Dr. EVELIO F. LAGO DAZA
Demandado: GERARDO SALINAS
Radicación: 200134089003-2012-00006-00

Visto el informe secretarial que antecede y estudiado en su integridad el presente Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, advierte el despacho que el mismo se encuentra en estado de inactividad desde el día 2 de Febrero de 2012, fecha en la cual fue agregado al mismo, memorial mediante el cual el señor apoderado de la parte demandante aporta la prueba del pago del Arancel Judicial, vigente para esa época, encontrándose pendiente entonces, para darle el correspondiente impulso al proceso, que la parte actora cumpla con la carga de adelantar la actuación pertinente para la notificación a la parte demandada, del mandamiento ejecutivo, para lo cual, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 346 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo normado en el artículo 625 numeral 4 del Código General del Proceso, carga que deberá cumplir dentro de los Treinta (30) días siguientes, término en el cual el expediente deberá permanecer en la Secretaría del Despacho.

Vencido dicho término sin que el demandante hubiese cumplido la referida carga, se le dará aplicación a lo dispuesto en el Inciso Segundo del Artículo 346 del Código de Procedimiento Civil.

Esta decisión deberá ser notificado estado y será comunicada al día siguiente a la parte demandante, por el medio mas expedito.

Notifíquese y cúmplase


ALGEMIRO DÍAZ MAYA
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO
MUNICIPAL AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
El presente acto se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO,
fijado en el sitio WEB de la Rama judicial,
el día 29 de Abril de 2021
a las 8 a.m.

JULIO CESAR BARRIOS RADA
SECRETARIO